

Tribunal Quinto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Libertador y Santos Marquina de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Mérida. Mérida, doce (12) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

214° y 165°

CARTEL DE CITACION

SE HACE SABER:

Al Ciudadano: **MIGUEL ANGEL NARVAEZ CASSIS**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V.-15.436.403, domiciliado en la ciudad de Mérida estado Bolivariano de Mérida y civilmente hábil, parte demandada en la Comisión N° 0472-2024, que este Tribunal por auto dictado en esta misma fecha acordó citarlo por carteles, a fin de que comparezca por ante este Tribunal, **dentro del lapso de quince (15) días hábiles de Despacho siguientes a la publicación del cartel en el diario PICO BOLIVAR de esta ciudad de Mérida con intervalos de tres (3) días entre uno y otro y de la consignación que de los mismos se haga en la comisión, para darse por citado en horas de Despacho.** De los carteles que se libren se le entregará dos (2) a la parte demandante, a los fines de su publicación y el otro para ser fijado por el secretario del tribunal. Hágasele saber a la parte demandada que en caso de que no comparezca en el lapso señalado, este Tribunal designará Defensor con quien se entenderá la citación de conformidad con el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. COMISIÓN N° **0472-2024**. DEMANDANTE: **CARMEN TERESA PEREZ PEÑA**. DEMANDADOS: **ANA MERCEDES NARVAEZ CASSIS, EULALIO NARVAEZ CASSIS, MIGUEL ANGEL NARVAEZ CASSIS y WADY NARVAEZ CASSIS**. MOTIVO: **RECONOCIMIENTO DE UNION ESTABLE DE HECHO.-**

Abg. MARIA CLARA ROJAS TRUJILLO.
JUEZA PROVISORIA

Abg. WILLIAM J. REINOZA ABREU.
SECRETARIO TITULAR

MCRT/wjra/nef.-